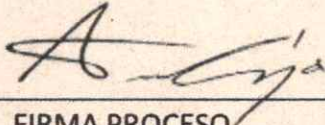
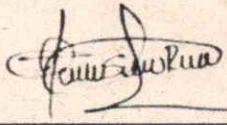


	GESTIÓN JURIDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Código: JR-FR-48 Versión 1.0 - 01/04/2025

FECHA: 09/12/2025					
DE:	EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ – DIRECTOR GENERAL				
DIRIGIDO A:	PAOLA ANDREA SOTO ROJAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION FINANCIERA				
ASUNTO:	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP				
OBSERVACIONES: Por medio del presente me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP ADICIONAL CPS 482-2025 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL AREA DE BILINGUISMO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PLAZO: TRECE (13) DIAS VALOR: UN MILLONE SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.603.333 oo) MONEDA CORRIENTE RUBRO: 2.11.2.3.2.02.02.009.03 SERVICIO EDUCATIVO DE PROMOCION DEL BILINGUISMO DEL CENTRO TECNOLÓGICO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA BPIN 2024540010061 Servicio educativo de promoción del bilingüismo del Centro Tecnológico en la ciudad de San José De Cúcuta FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INVERSION  FIRMA PROCESO  FIRMA RECIBIDO GESTIÓN FINANCIERA <table><tr><td>Proyectó y Revisó:</td><td>Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo</td></tr></table>		Proyectó y Revisó:	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo	Aprobó:	Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo
Proyectó y Revisó:	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo				
Aprobó:	Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo				

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12 027

Fecha: 09/12/2025

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL CPS 482-2025 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL AREA DE BILINGÜISMO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

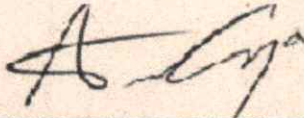
RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.03	Servicio educativo de promoción del bilingüismo del centro tecnologico de cucuta del municipio de cucuta	1,603,333.00
TOTALES		1,603,333.00

VIGENCIA: 2025

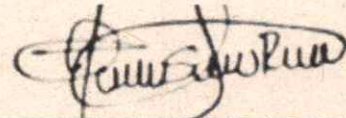
VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES CORNEJO GOMEZ
CARGO: ASESOR ACADEMICO
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD: CIRCULAR INTERNA



ANDRES CORNEJO GOMEZ
DIRECTOR GENERAL (E)



PAOLA ANDREA SOTO ROJAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FI-FR-10 Versión: 3.0 - 30/09/2024

GENERALIDADES DEL CONTRATO																	
No. CONTRATO	CPS-482-2025																
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL AREA DE BILINGUISMO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA.																
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA AREVALO VEGA																
IDENTIFICACION	1.098.807.090 DE BUCARAMANGA,																
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.800.000) MONEDA CORRIENTE																
PLAZO	CUATRO (04) MESES																
FORMA DE PAGO	Por mensualidad vencida, Serán pagados al contratista en CUATRO (04) pagos mensuales, POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00) MONEDA CORRIENTE previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura y/o Cuenta de Cobro correspondiente; (b) Manifiesto, (c) Informe Mensual de Actividades y/o Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y anexos; (d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL POSITIVA, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes, correspondiente al mes o meses que se están cobrando o en los que se hayan ejecutado las actividades determinadas en el contrato; (e) la acreditación del Pago de las estampillas. <table><tr><th>NUMERO DE PAGO</th><th>VALOR</th><th>PERIODO</th></tr><tr><td>PAGO 1 DE 4</td><td>\$ 3.700.000, 00</td><td>AGOSTO - SEPTIEMBRE</td></tr><tr><td>PAGO 2 DE 4</td><td>\$ 3.700.000, 00</td><td>SEPTIEMBRE - OCTUBRE</td></tr><tr><td>PAGO 3 DE 4</td><td>\$ 3.700.000, 00</td><td>OCTUBRE - NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>PAGO 4 DE 4</td><td>\$ 3.700.000, 00</td><td>NOVIEMBRE - DICIEMBRE</td></tr></table> En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la oficina de Presupuesto del Centro Tecnológico de Cúcuta		NUMERO DE PAGO	VALOR	PERIODO	PAGO 1 DE 4	\$ 3.700.000, 00	AGOSTO - SEPTIEMBRE	PAGO 2 DE 4	\$ 3.700.000, 00	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	PAGO 3 DE 4	\$ 3.700.000, 00	OCTUBRE - NOVIEMBRE	PAGO 4 DE 4	\$ 3.700.000, 00	NOVIEMBRE - DICIEMBRE
NUMERO DE PAGO	VALOR	PERIODO															
PAGO 1 DE 4	\$ 3.700.000, 00	AGOSTO - SEPTIEMBRE															
PAGO 2 DE 4	\$ 3.700.000, 00	SEPTIEMBRE - OCTUBRE															
PAGO 3 DE 4	\$ 3.700.000, 00	OCTUBRE - NOVIEMBRE															
PAGO 4 DE 4	\$ 3.700.000, 00	NOVIEMBRE - DICIEMBRE															
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE GESTIÓN ACADÉMICA, o quien haga sus veces...																
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	08072 FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025																
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	08068 FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2025																
RUBRO PRESUPUESTAL	2.11.2.3.2.02.02.009.03 SERVICIO EDUCATIVO DE PROMOCION DE BILINGUISMO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA																
FECHA DE INICIO	13 AGOSTO-2025																
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DICIEMBRE-2025																
En las Instalaciones del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, se reunieron LILIBETH ALEXANDRA																	

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FI-FR-10 Versión: 3.0 - 30/09/2024

JARAMILLO ROA, en calidad de Supervisor del contrato No. **CPS-482-2025**, y el contratista **MARIA FERNANDA AREVALO VEGA**, con el fin de suscribir el presente documento de seguimiento y supervisión del contrato y específicamente respecto a una adición y prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de AGOSTO de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios número **CPS-482-2025** entre el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA y el CONTRATISTA **MARIA FERNANDA AREVALO VEGA**, cuyo objeto consistió es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL AREA DE BILINGUISMO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA**.
2. Que el valor del contrato celebrado de acuerdo al certificado de registro presupuestal No. 08072 FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.800.000) MONEDA CORRIENTE**
3. Que, con el fin de dar continuidad y brindar apoyo al AREA DE BILINGUISMO E INTERNACIONALIZACIÓN se requiere realizar una adición y prorrogar el contrato de prestación de servicios **CPS 482-2025**.
4. Que, el supervisor del contrato y la contratista se reunieron para revisar la continuidad del contrato y en atención al apoyo de las actividades contempladas en el área, por tal motivo se hace necesario un ajuste al contrato en el sentido de continuar con el respaldo al AREA DE BILINGUISMO E INTERNACIONALIZACIÓN
5. *Que la ejecución de los contratos estatales está sujeto a los cambios propios del paso del tiempo. Así durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demande la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstas, a lo que se le conoce como <<mayores cantidades de obra>>, <<obras adicionales>> o adición de <<ítem contractuales>>; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan <<obras extra>> o <<ampliación el alcance>> del contrato mediante la celebración de un >>contrato adicional>> (.....)*
6. Que, la adición y prórroga que pretenden firmar las partes del contrato de prestación de servicios no afectan los intereses del **CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA**, ni ocasiona ningún desequilibrio económico, por lo tanto, no existiendo perjuicios que se concreten por esta adición y prórroga, las partes conviene lo contemplado en esta acta de seguimiento.
7. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios manifiesta que con la suscripción de la adición y prórroga a realizarse conforme a las exigencias legales no se presenta ninguna afectación económica ni técnica para el **CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA**.

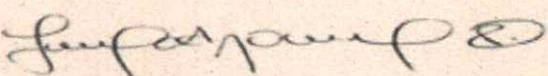
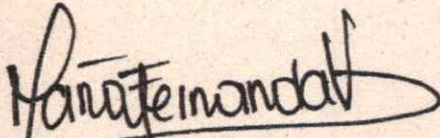
Por lo expuesto, el supervisor y la contratista del contrato **CPS-482-2025 ACUERDAN:**

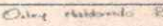
PRIMERO. Suscribir la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios conforme a lo establecido en la presente acta, para lo cual se iniciarán los trámites para la elaboración del documento modificadorio.

SEGUNDO. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO. Reiterar el compromiso de las partes para el cabal cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios **CPS-482-2025**

Se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de diciembre de Dos mil veinticinco (2025)

 LILIBETH ALEXANDRA JARAMILLO ROA SUPERVISOR DEL CONTRATO	 MARIA FERNANDA AREVALO VEGA CONTRATISTA
---	---

Proyecto y Revisó	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo 
Aprobó:	Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo 

	GESTIÓN JURIDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FI-FR-11 Versión: 3.0 - 30/09/2024

ADICION Y PRORROGA CONTRATO CPS-482-2025

Entre los suscritos: **EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**, representado legalmente por **ANDRES CORNEJO GOMEZ**, mayor de edad e identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.090.393.685 de Cúcuta-Norte de Santander en su calidad de Director General (E) del Centro Tecnológico de Cúcuta, nombrado mediante Resolución No. 149 de 2025, por medio del cual se hace un encargo en funciones, en uso de las facultades contenidas en el artículo 8 del Decreto 059 de 2004, y que para efectos del presente contrato se denominará, **CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**, de una parte y de la otra **MARIA FERNANDA AREVALO VEGA** mayor de edad y con domicilio en esta ciudad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No **1.098.807.090 DE BUCARAMANGA**, obrando en nombre propio y para efectos de esta adición se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que, el **CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA** y la Contratista **MARIA FERNANDA AREVALO VEGA** suscribieron contrato **CPS-482-2025**, el día **13 de AGOSTO de 2025** con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL AREA DE BILINGUISMO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA**. Que, conforme al acta de inicio del contrato **CPS-482-2025**, el plazo de ejecución es de **CUATRO (04) MESES**, iniciando el día 13 de agosto hasta el día 12 de diciembre de 2025.
- 2) Que, el supervisor del contrato y el contratista suscribieron acta de seguimiento y supervisión del contrato con el fin de revisar y determinar la viabilidad de darle continuidad Y seguir apoyando el proceso del área de gestión documental del **CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA**.
- 3) Que, el supervisor del contrato **CPS 482-2025** manifiesta **QUE CON LA SUSCRIPCION DE LA ADICION Y PRORROGA** a realizarse no se presenta ninguna afectación para el **CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA**.
- 4) Que las partes acordaron suscribir la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios **CPS-482-2025**.

Que, existe el certificado de **disponibilidad Presupuestal No. 12027 del 09 de DICIEMBRE de 2025, RUBRO. 2.11.2.3.2.02.02.009.03 SERVICIO EDUCATIVO DE PROMOCION DEL BILINGUISMO DEL CENTRO TECNOLOGICO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA BPIN 2024540010061** Servicio educativo de **promoción del bilingüismo del Centro Tecnológico en la ciudad de San José De Cúcuta**, que garantizan la adición del contrato de prestación de servicios **CPS-482-2025**.

- 5) Que, la adición requerida equivale a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.603.333.00) MONEDA CORRIENTE**, y la prórroga por un término de **TRECE (13) DIAS**
- 6) Que, el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial.

Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan celebrar la presente adición y ajuste a actividades al contrato **CPS-482-2025**, la cual se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente documento es **PRORROGAR** el plazo de ejecución acordado en la cláusula sexta del contrato inicial denominado **PLAZO** y **ADICIONAR** el valor establecido en la cláusula cuarta denominada **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del mismo documento.

SEGUNDO. PRORROGAR por el término de **TRECE (13) DIAS** el plazo de ejecución del **CPS-482-2025**, iniciando el día 13 de DICIEMBRE de 2025 hasta el día 25 de DICIEMBRE de 2025.

TERCERO. ADICIONAR al valor inicial del **CPS-482-2025** la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.603.333.00) MONEDA CORRIENTE**, y la prórroga por un término de **TRECE (13) DIAS** los cuales serán pagados al contratista en **UN (1) PAGO**,

NUMERO DE PAGO	VALOR	PERIODO
PAGO 5 DE 5	\$ 1.603.333,00	DICIEMBRE

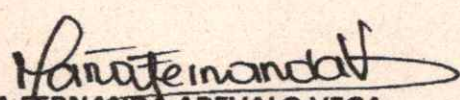
previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura y/o Cuenta de Cobro correspondiente; (b) Manifiesto, (c) Informe Mensual de Actividades y/o Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y anexos; (d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL POSITIVA, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes, correspondiente al mes o meses que se están cobrando o en los que se hayan ejecutado las actividades determinadas en el contrato; (e) la acreditación del Pago de las estampillas.

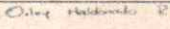
En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la oficina de Presupuesto del Centro Tecnológico de Cúcuta

CUATO. VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato **CPS-482-2025** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Cúcuta, a los **NUEVE (09) días** de mes de diciembre de 2025.


ANDRES CORNEJO GOMEZ
Director General (E)
Centro Tecnológico de Cúcuta


MARIA FERNANDA AREVALO VEGA
Contratista

Proyecto y Revisó	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo	
Aprobó:	Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo	